lizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

- 11. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.
- 12. Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Huelva, 21 de febrero de 2008.—La Delegada Provincial, María José Rodríguez Ramírez.

13.887/08. Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Red MPB Posición A-9.7-Costa Esuri» y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Ayamonte, en la provincia de Huelva (202 GN).

Con fecha 24 de noviembre de 2007 se ha dictado Resolución, por la Delegación Provincial de Huelva de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación del proyecto de instalaciones «Red MPB Posición A-9.7 Costa Esuri» y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Ayamonte, en la provincia de Huelva, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gas Natural Andalucía, S.A. asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 25 de febrero de 2008.—La Delegada Provincial, María José Rodríguez Ramírez.

Anexo

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados del proyecto: Red MPB posición A-9.7-Costa Esuri

Día: 2 de abril de 2008.

Lugar: Ayuntamiento de Ayamonte (plaza de la Laguna, n.º 1).

	Término municipal	Hora	Titular y domicilio		Afecciones		Catastro		
Finca n.º				Serv. — m. l.	Serv. – m²	O.T. - m²	Polig.	Parc.	Naturaleza
H-AY-100	Ayamonte.	9:30	Juan Gómez Ponce. C/ Cantabria, 89. 21400 Ayamonte Huelva).	126	378	1.239	16	5	Monte bajo.
H-AY-101	Ayamonte.	9:45	Fundación Tejada de la Santa Caridad. C/ San Antonio, 56. 21400 Ayamonte (Huelva).	147	441	1.443	16	6	Monte bajo.
H-AY-102	Ayamonte.	10:00	Fadesa Inmobiliaria, S.A. Ávda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 A Coruña. Airún, S.A. Finca «El Dique». 21400 Ayamonte.	33	99	333	16	1	Monte bajo.
H-AY-104	Ayamonte.	10:00	Fadesa Inmobiliaria, S.A. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 A Coruña.	145	435	1.459	16	137	Pastos.
H-AY-105	Ayamonte.	10:00	Fadesa Inmobiliaria, S.A. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 A Coruña. Airún, S.A. Finca «El Dique». 21400 Ayamonte.	723	2.169	7.230	16	1	Monte bajo.
H-AY-106	Ayamonte.	10:00	Fadesa Inmobiliaria, S.A. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 A Coruña. Airún, S. A. Finca «El Dique». 21400 Ayamonte. (Huelva).	387	1.161	3.870	16	1	Erial.
H-AY-107	Ayamonte.	10:00	Fadesa Inmobiliaria, S.A. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 A Coruña. Airún, S.A. Finca «El Dique». 21400 Ayamonte.	514	1.542	3.636	17	9	Monte bajo.
H-AY-108	Ayamonte.	10:00	Fadesa Inmobiliaria, S.A. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 A Coruña. Airún, S.A. Finca «El Dique». 21400 Ayamonte.	7	21	27	04454	01	Erial.

Instalaciones auxiliares

Abreviatura utilizadas: PO = Posición.

Finca n.º	Término municipal	Hora	Titular y domicilio	Afecciones				Catastro		
				Serv. — m. l.	Serv. – m²	O.T. - m²	Exp. - m²	Polig.	Parc.	Naturaleza
H-AY-108 PO	Ayamonte.	10:00	Fadesa Inmobiliaria, S. A. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 A Coruña. Airún, S. A. Finca «El Dique». 21400 Ayamonte (Huelva).		0	0	4	04454	01	Erial.